San Lorenzo, 23 de Setiembre de 2020

Nota Dinatran/DGC Nº **107**

Abogado
Pablo Fernando Seitz Ortiz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Director Nacional, con relación a la Resolución DNCP N° 1890/2020 de F/07/05/2020 " POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY N° 2051/2003.

En tal sentido la Dirección Nacional de Transporte – Dinatran realiza la confección del Precio de Referencia, el cual será aplicado al Procedimiento de Contratación del llamado **"ADQUISICION DE AGUA MINERAL"**, ID N° 378343, previsto en el Programa Anual de Contrataciones de la DINATRAN.

Que, a los efectos de realizar el precio de referencia se utiliza el parámetro previsto en el numeral N° 3 de la Resolución DNCP N° 1890/2020.

PRECIO DE REFERENCIA EN BASE AL PRESENTE CUADRO

Item	ADQUISICION DE AGUA MINERAL	Presupuesto N° 1 ID 382664	Presupuesto N° 2 ID 377869	Presupuesto N° 3 ID 383517	Precio de Referencia
	DESCRIPCIÓN	Precio Unit.	Precio Unit.	Precio Unit.	
1	Agua mineral sin gas, en bidones de 20 litros.	10.000	8.000	10.183	9.394

C.P. Derlis Antonio Ramírez
Director General de Contrataciones
DINATRAN